Asunción, 28 de setiembre 2022
DOC Nº 877/22

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "SERVICIO DE CONTROL DE DESPACHO TAS – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 405.628,** y a fin de remitir las respuestas a las observaciones realizadas conforme al siguiente detalle:

OBSERVACIONES:

1. **Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA**

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere mas años de antigüedad de lo que se requiere para experiencia
Descripción: Se solicita justificar tecnicamente la antigüedad requerida, atendiendo a los años de experiencia a ser evaluados.

RESPUESTA: La antigüedad requerida solicitada (10 años) es a fin de tener el mismo criterio entre la empresa y el fabricante. En cuanto a la experiencia a ser evaluada se considero solicitar el 50% de los últimos cinco años, si se considera en promedio un 10% año, criterio que consideramos no excluyente, y las empresas dedicadas al rubro podrán cumplir con lo solicitado.

2. **Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA**

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Se consulta el motivo por el cual la convocante establece "No se aceptarán contratos o facturas en carácter de subcontratista".

RESPUESTA: Considerando la envergadura de la licitación, se requiere constatar que la empresa sea encargada de manera integral de lo solicitado, el carácter de sub contratista delimita la responsabilidad entre las partes, por lo que se requiere constatar la experiencia integral de la empresa.

Dicho requerimiento no es limitante, dado que consta que, en otros varios procesos difundidos en el SICP, no se ha solicitado subcontratistas como requerimiento de participación y de igual modo se contó con concurrencia de ofertas de manera significativa, es decir, la condición de no considerar subcontratistas no es bajo ninguna circunstancia limitando de participación y el mercado cuenta con firmas de vasta experiencia que puedan presentarse a concursar.

3. **Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Plan de entrega confuso
Descripción: Se observa que el Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación resulta confuso, y que podría generar conflictos durante la ejecución del contrato. Se solicita la modificación del mismo a los efectos de subsanar la mencionada deficiencia.
Comentario: El proceso no es plurianual, sin embargo, el plazo de entrega es de 150 días, el cual estaría sobrepasando el presente ejercicio fiscal.

Asunción, 28 de setiembre 2022
DOC Nº 877/22

RESPUESTA: Se remite Pliego de Bases y Condiciones con la fecha de entrega modificada.

4. **Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

Sección: Documentos del SICP
Situación: No adjunta documento anexo
Descripción: La convocante menciona que adjunta documentos como anexo, sin embargo no se ha remitido los mismos. Solicitamos subsanar
Comentario: La convocante menciona en el pbc que Se adjuntan los Anexos al SCIP, sin embargo, no se observa el documento.

RESPUESTA: Se adjunta en el SICP los anexos.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones